



SANTA ROSA, 7 de abril de 2008

VISTO la Actuación N° 57-D-08 por la cual la Prof. Estela Braun, Directora del Departamento de Lenguas Extranjeras, con el aval de los miembros del Departamento, eleva propuesta de creación del *Servicio Externo de Lenguas Extranjeras*, y

CONSIDERANDO:

Que el *Servicio Externo de Lenguas Extranjeras* de la Facultad de Ciencias Humanas es una propuesta del Departamento de Lenguas Extranjeras.

Que el mismo tendrá como responsables un Director, Asesores, Coordinadores de Servicios Específicos, Integrantes y Asistentes.

Que podrán ser Director del Servicio los Profesores regulares o interinos de la Facultad de Ciencias Humanas, que puedan dedicarle no menos de ocho (8) horas semanales a la dirección del servicio.

Que los mismos serán designados por el Consejo Directivo, mediante convocatoria a Selección de Antecedentes de aspirantes según normativa vigente, y permanecerán en el cargo por un período de cuatro años, renovable mediante selección de antecedentes.

Que el Servicio tiene como objetivos generales: *“Favorecer las prácticas de lectura, escritura y conversación en lenguas extranjeras; contribuir a la formación docente continua en el área de las lenguas extranjeras y ofrecer un servicio de extensión universitaria.”*

Que el *Servicio Externo en Lenguas Extranjeras* tiene como objetivos específicos, entre otros: *“Organizar cursos, talleres y seminarios de formación docente y extensión en el uso de textos orales y escritos en lenguas extranjeras; ofrecer cursos de actualización metodológica para docentes; organizar cursos, talleres y seminarios extracurriculares para estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas y de otras Facultades de la Universidad Nacional de La Pampa; instrumentar acciones de articulación con los diferentes niveles educativos en el área de las lenguas extranjeras; organizar y ejecutar los exámenes de acreditación en lenguas extranjeras y los exámenes de competencias comunicativas para EGB 3 y Polimodal con que actualmente cuenta la Facultad de Ciencias Humanas; participar en forma activa en las acciones tendientes a la capacitación y la acreditación en lenguas extranjeras organizadas por la Universidad Nacional de La Pampa (CELU).”*

Que, asimismo, el Servicio se propone: *“Organizar en servicio de edición y corrección de materiales didácticos y un servicio de edición y corrección editorial en el ámbito de las lenguas extranjeras.”*

Que las prestaciones que brinde el *Servicio Externo de Lenguas Extranjeras* implicará aranceles fijados anualmente por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas a partir de la propuesta del Director del Servicio, pero tendrá carácter gratuito para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que, tal lo establecido por el Artículo 104° del *Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa*, el Consejo Directivo tiene, básicamente, funciones de definición de políticas y de control para resolver sobre estas cuestiones.

Que el tema fue tratado en la II Sesión Ordinaria del Consejo Directivo y aprobado por unanimidad.



POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Crear el *Servicio Externo de Lenguas Extranjeras (SerEx)* en el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa, según lo expuesto en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese. Comuníquese a los Departamentos y a Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas. Publíquese en la Cartelera "*de Interés Académico*" de ambas sedes de la Facultad, comuníquese a la Dirección de Prensa y Difusión de la Universidad Nacional de La Pampa para la correspondiente publicidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 086



ANEXO I. RESOLUCIÓN N° 086-08

Universidad Nacional de La Pampa
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento de Lenguas Extranjeras



Responsables

Director

Asesores

Coordinadores de Servicios Específicos (1 por cada servicio)

1. Orientación para estudiantes
2. Edición y corrección de textos y materiales didácticos
3. Formación docente y continua
4. Exámenes de acreditación

Integrantes

Asistentes

Objetivos generales

- Favorecer las prácticas de lectura, escritura y conversación en lenguas extranjeras.
- Contribuir a la formación docente continua en el área de las lenguas extranjeras.
- Ofrecer un servicio de extensión universitaria.

Objetivos específicos

- Organizar un servicio de tutorías para orientar a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas en el mejoramiento del uso de las lenguas extranjeras en el ámbito académico.
- Organizar cursos, talleres y seminarios de formación docente y extensión en el uso de textos orales y escritos en lenguas extranjeras.
- Ofrecer cursos de actualización metodológica para docentes.
- Organizar cursos, talleres y seminarios extracurriculares para estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas y de otras Facultades de la Universidad Nacional de La Pampa: Inglés para propósitos académicos: cursos de lectura comprensiva, escritura de textos académicos. preparación de exámenes TOEFL, Michigan, etc.
- Instrumentar acciones de articulación con los diferentes niveles educativos en el área de las lenguas extranjeras.
- Organizar y ejecutar los exámenes de acreditación en lenguas extranjeras y los exámenes de competencias comunicativas para EGB 3 y Polimodal. con que actualmente cuenta la Facultad de Ciencias Humanas.
- Participar en forma activa en las acciones tendientes a la capacitación y la acreditación en lenguas extranjeras organizadas por la Universidad Nacional de La Pampa (CELU).
- Organizar en servicio de edición y corrección de materiales didácticos.
- Organizar un servicio de edición y corrección editorial en el ámbito de las lenguas extranjeras

Fundamentación

Son conocidos los imperativos actuales en el ámbito universitario a propósito de

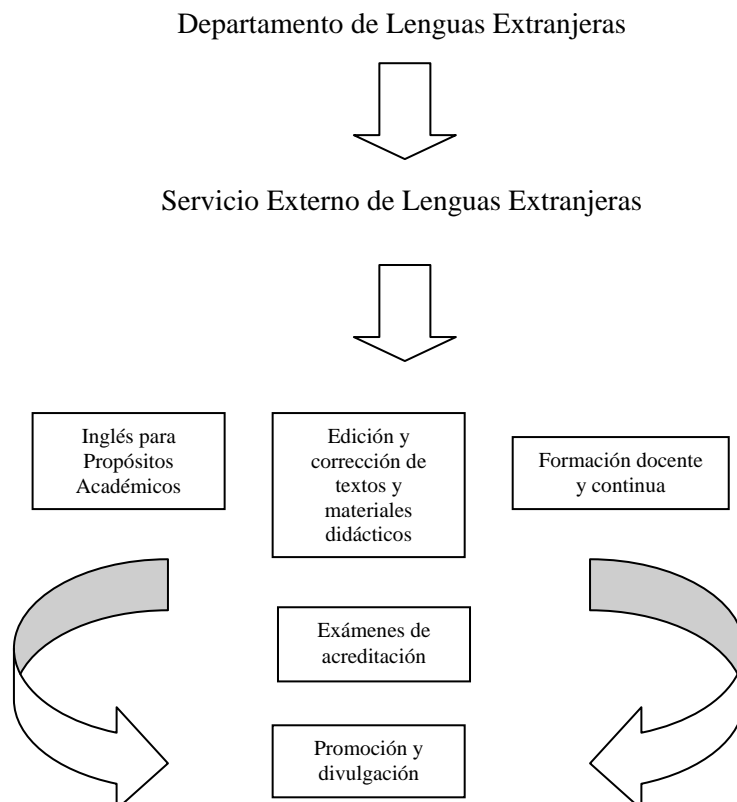


la competencia en lectura y escritura en español y del dominio de una segunda lengua, tanto para los estudiantes como para los docentes. En este sentido, los requerimientos metodológicos para los docentes de lenguas son cada vez más exigentes. La motivación por el conocimiento de una lengua extranjera también es muy importante y se debe cultivar y alimentar en el ámbito universitario, fundamentalmente porque los idiomas no forman una parte obligatoria en los planes de estudios de muchas carreras: la obtención de un título tiene que ayudar a que el universitario vea la posibilidad de culminar la carrera con suficientes conocimientos de idiomas para aumentar su competitividad y facilitar su incorporación laboral.

Por otra parte, nos movemos en una sociedad de la información, que nos obliga a procesar un excesivo número de datos que llegan a través de medios, muchos de los cuales emplean lenguas extranjeras, lo cual tiene sus consecuencias frente al conocimiento: si no se procesa la información, entonces no se alcanza un conocimiento.

En relación con estas necesidades, la Facultad de Ciencias Humanas procura responder a la comunidad con una serie de acciones concretas. En primer lugar, en el año 2003 ha creado el *Servicio para la escritura y la lectura en la Universidad* para favorecer, entre otros objetivos, el desarrollo de las competencias comunicativas en lengua española tanto de los miembros de la comunidad universitaria como de la sociedad a través de servicios específicos. Hoy se plantea el mismo desafío aplicado al ámbito de las lenguas extranjeras a través de la creación del *Servicio Externo de Lenguas Extranjeras*, que se propone fortalecer los conocimientos instrumentales en una segunda lengua, y aplicados a diferentes propósitos, de los miembros de sus claustros y en vinculación directa con los requerimientos de la comunidad pampeana.

Organigrama de Servicios





Funciones

Funciones del Director:

- Organizar, gestionar y supervisar cada uno de los Servicios específicos ofrecidos por SerEx.
- Proponer al Director del Departamento de Lenguas Extranjeras la organización de actividades extracurriculares y de extensión, destinadas a la formación de estudiantes, docentes y graduados en las áreas específicas del SerEx.
- Promover la formación de recursos humanos.
- Informar y asesorar a los miembros de la comunidad universitaria sobre las actividades del Servicio.
- Proponer a las autoridades que correspondiere actividades que permitan contribuir al financiamiento del Servicio.
- Elaborar y presentar a consideración de las autoridades que lo requieran un informe anual de lo actuado y de los proyectos para el año siguiente.

Funciones de los Asesores:

- Asesorar y colaborar con los responsables del Servicio en cuanto requirieren.
- Realizar un monitoreo continuo de las actividades del SerEx.

Funciones de los Coordinadores de Servicios:

- Proponer al Director actividades que promuevan los servicios de su área de incumbencia.
- Proponer al Director un plan anual de actividades.
- Coordinar, organizar y monitorear el seguimiento de las actividades programadas en el marco del servicio específico.
- Evaluar el plan de anual de actividades.

Funciones de los Integrantes:

- Participar en la organización del plan anual de actividades de los Servicios específicos.
- Ejecutar las actividades programadas.
- Participar en la evaluación del plan ejecutado.

Funciones de los Asistentes:

- Colaborar con los integrantes en la ejecución de las actividades programadas.

Condiciones y designación de los aspirantes

Director:

- Podrán ser Director del SerEx los profesores regulares o interinos –titular, asociado y adjunto– de la Facultad de Ciencias Humanas, que puedan dedicarle no menos de 8 (ocho) horas semanales a la dirección del Servicio.
- El Director será designado por el Consejo Directivo, mediante selección de antecedentes de los aspirantes al cargo según la normativa vigente.
- Permanecerá en su cargo durante 4 (cuatro) años y podrá renovarlo, previa selección de antecedentes.

Coordinadores de Servicios Específicos:

- Podrán ser Coordinadores de Servicios Específicos del SerEx los profesores regulares o interinos –titular, asociado y adjunto– de la Facultad de Ciencias Humanas, que puedan dedicarle no menos de 8 (ocho) horas semanales a la coordinación del Servicio.
- Los Coordinadores serán designados por el Consejo Directivo, a propuesta del Director del Servicio.
- Su designación será renovada o revocada a solicitud del Director.

Integrantes:



- Podrán ser integrantes del SerEx:
 - a) todos los profesores y docentes auxiliares del Departamento de Lenguas Extranjeras;
 - b) por invitación del Director, investigadores acreditados de la Facultad de Ciencias Humanas cuya área de investigación se vincule con el ámbito de las lenguas extranjeras, lenguas clásicas o lenguas indígenas.
 - c) Graduados de la Facultad de Ciencias Humanas de las carreras de Inglés.

Asistentes:

- Los asistentes serán los estudiantes del Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias Humanas

Descripción de los servicios

Cursos y talleres: Los cursos y talleres extracurriculares estarán destinados a estudiantes de las carreras de la Facultad de Ciencias Humanas, a estudiantes de otras unidades académicas y de los distintos niveles del sistema educativo. Asimismo, podrán ofrecerse cursos y talleres de escritura, lectura, conversación, ESP (Inglés con propósitos específicos), etc. a entidades gubernamentales y no gubernamentales que lo requieran.

Tutorías: Las tutorías se ofrecerán a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas, previa concertación de día y horario de reunión. El estudiante accederá a un encuentro de una hora en el que podrá dialogar y compartir con un tutor docente o un tutor estudiante las estrategias de escritura o lectura de un texto académico. La tutoría no será un servicio de corrección, sino un espacio para la discusión de las estrategias para el mejoramiento del uso de la lengua extranjera en el contexto académico.

Edición y corrección de textos: Los interesados en exponer o publicar en forma impresa, electrónica, hipermedial, etc. podrán solicitar al servicio de edición y corrección de textos.

Edición de materiales didácticos: Los equipos docentes de las asignaturas, seminarios o talleres de esta Universidad o de otros establecimientos educativos podrán solicitar la edición y corrección textual de materiales didácticos en lenguas extranjeras.

Formación docente: Se dictarán cursos de capacitación y perfeccionamiento docente sobre las áreas de incumbencia del SerEx.

Exámenes de acreditación: Se organizarán y se ejecutarán los Exámenes de Acreditación en Lenguas Extranjeras y los Exámenes de Competencias comunicativas para EGB 3 y Polimodal

Promoción y divulgación: Se editará material de divulgación sobre las actividades realizadas, las líneas de acción propuestas y los servicios ofrecidos.

Financiamiento del Servicio

Los servicios serán gratuitos para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas.

En el resto de los casos, se establecerán aranceles que serán fijados anualmente por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas a partir de la propuesta del Director del Servicio Externo de Lenguas Extranjeras.
